



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año de la Universalización de la Salud"*

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°129-2020-MDCH

Chao, 04 de marzo del 2020

**VISTO:** El Informe N°094-2020-MDCH/GA/SGRH/OYEL de fecha 03 de febrero del 2020, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos mediante el cual solicita la aprobación de bases para la elección de los representantes de los servidores que conformaran el Comité de Planificación de la Capacitación de la Municipalidad Distrital de Chao, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1025 se aprueban las Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, mediante el cual se establece las reglas para la capacitación y la evaluación del personal al servicio del Estado, como parte del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos; cuyo Reglamento ha sido aprobado con el Decreto Supremo N° 009-2010-PCM;

Que, el artículo 3 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 sobre Normas de Capacitación y Rendimiento del Sector Público, establece que la planificación del desarrollo de las personas al servicio del Estado se implementa a partir de la elaboración y posterior presentación que las entidades públicas hacen a SERVIR de su Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP)... el PDP tendrá una vigencia de cinco años. Cada año, las entidades deberán presentar a SERVIR su PDP anualizado, detallando el planeamiento de la implementación de acciones para el desarrollo de las personas de la entidad...;

Que, con Resolución de Alcaldía N°077-2020-MDCH de fecha 13 de febrero del 2020, se conformó el Comité Electoral, que tendrá la responsabilidad de llevar a cabo la elección de los Representantes de los Trabajadores; Titular y Suplente, para integrar el Comité de la Planificación de la Capacitación que se encargará de elaborar el Plan de Desarrollo de Personas al servicio del Estado (PDP) de la Municipalidad Distrital de Chao, quedando integrada por los siguientes miembros: **Presidente** - Subgerente de Recursos Humanos, **Secretaria**- Gerente de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y OPMI, **Vocal** - Gerente de Asesoría Jurídica;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE se aprobó la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", la cual desarrolla el marco normativo del proceso de capacitación, perteneciente al Subsistema de Gestión del Desarrollo y Capacitación del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos y cuya finalidad es desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, a fin de mejorar el desempeño de los servidores civiles para que brinden servicios de calidad a los ciudadanos;

Que, la Subgerencia de Recursos Humanos a través de Informe N° 094-2020-MDCH/GA/SGRH/OYL de fecha 03 de marzo del 2020, solicita la aprobación de bases

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Circular stamp: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO, GERENCIA MUNICIPAL]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Circular stamp: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO, OFICINA DE RECURSOS HUMANOS]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Circular stamp: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO, Vº Bº ADMINISTRACIÓN]*



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO

Ley de Creación N.º 26427 - 01 de enero de 1995  
R.U.C. N.º 30201639425



para la elección de los representantes de los servidores que conformaran el Comité de Planificación de la Capacitación de la Municipalidad Distrital de Chao;

Que, de acuerdo al literal a) del numeral 6.4.1.1. de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", señala que los servidores civiles eligen a dos representantes por un periodo de 3 años. La elección se efectúa mediante votación secreta en cada entidad. El candidato que obtenga mayoría simple tendrá la condición de titular y el segundo con mayor votación, tendrá la condición de suplente. En caso se presente un solo candidato también debe ser electo por mayoría simple de los servidores que participen. Si al proceso de elección no se presentara algún candidato o ninguna obtuviera mayoría simple, el Comité se instala sin el representante de los servidores civiles. En caso que el representante titular de los servidores civiles, se desvincule de la entidad, las funciones serán asumidas por el suplente. Si ambos fueran desvinculados de la entidad, la Oficina de Recursos Humanos dispondrá un nuevo proceso de elección dentro de los 30 días hábiles de ocurrido el hecho;

Que, en esa medida con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por la Subgerencia de Recursos Humanos, debiendo aprobar las bases para la elección de los representantes de los servidores que conformaran el Comité de Planificación de la Capacitación de la Municipalidad Distrital de Chao, mediante Resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto y amparado en las disposiciones contenidas en las normas antes glosadas y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y Resolución de Alcaldía N°122-2020-MDCH sobre encargatura del Despecho de Alcaldía;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** las Bases para la elección de los representantes de los servidores que conformaran el Comité de Planificación de la Capacitación de la Municipalidad Distrital de Chao, según las bases que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Comité Electoral constituida mediante Resolución de Alcaldía N° 077-2020-MDCH.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Subgerencia de Sistema e Informática la publicación en el portal web de la entidad: [www.munidischao.gob.pe](http://www.munidischao.gob.pe)

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO  
FERNANDO RAMOS BERMÚDEZ  
ALCALDE ENCARGADO

c.c.  
Integrantes Comité Electoral  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Administración  
SGSel  
Archivo